



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.2.6.1 y 2.2.2.6.2 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece como función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, establece que las entidades estatales del orden nacional deberán incorporar en sus respectivos planes de acción el componente de transformación digital siguiendo los estándares que para este propósito defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todos los escenarios la transformación digital deberá incorporar los componentes asociados a tecnologías emergentes, definidos como aquellos de la Cuarta Revolución Industrial, entre otros.

Que el artículo 148 de la Ley 1955 de 2019, establece que todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital.

Que esta política liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los lineamientos y estándares para la integración de trámites al Portal Único del Estado Colombiano, la publicación y el aprovechamiento de datos públicos, la adopción del modelo de territorios y ciudades inteligentes, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, la oferta y uso de software público, el aprovechamiento de

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

tecnologías emergentes en el sector público, incremento de la confianza y la seguridad digital y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales.

Que teniendo en cuenta las funciones de las dependencias, y con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la entidad, y con lo preceptuado por la Ley 1955 de 2019, frente a la política de transformación digital pública, se hace necesario ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento establecido para el empleo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo, adicionar un perfil para el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 13 del Despacho del Ministro, con funciones que fortalezcan el control y la ejecución de las políticas trazadas por el Ministerio en relación con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que el numeral 19 del artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, establece como una de las funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la de orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.

Que en consecuencia, y con el fin de fortalecer las labores desarrolladas por algunas dependencias del Ministerio, se requiere adicionar un perfil para el empleo Asesor Código 1020 Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda, con el fin de que la entidad cuente con un funcionario (a) idóneo que preste asesoría en temas relacionados con asuntos internacionales del Viceministerio de Vivienda, para garantizar los procesos de cooperación y negociación internacional en materia de vivienda y financiación de vivienda.

De igual forma, teniendo en cuenta las funciones de las dependencias y con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la entidad, se hace necesario ajustar los núcleos básicos del conocimiento de unos empleos del nivel asesor que tienen a cargo la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, con miras a garantizar la interdisciplinariedad en el ejercicio de los mismos.

Que de conformidad con lo anterior y con el análisis efectuado por el Grupo de Talento Humano de la entidad, por necesidades del servicio se determinó la viabilidad de ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contenido en la Resolución No. 0877 del 08 de noviembre de 2018 y sus modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar y adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el sentido de ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento establecido para el empleo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adicionar un perfil para el empleo Asesor Código 1020 Grado 13 del Despacho del Viceministro de Vivienda con funciones relacionadas con asuntos internacionales, y para el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 13 del Despacho del Ministro, conforme a la parte motiva de la presente resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina
Código:	0137

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Grado:	21
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, organizar, coordinar y controlar el diseño, desarrollo y la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión de la información y las comunicaciones, así como la gestión de conocimiento de la entidad y del sector de vivienda, ciudad y territorio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la gestión de información estatal. 2. Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información y los planes específicos derivados de este. 3. Realizar el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y de su Entidad. 4. Ser el líder de gobierno en línea de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad y por el gobierno nacional. 5. Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción del Sector y la entidad, hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas. 6. Vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. 7. Identificar las dificultades y plantear alternativas en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal. 8. Lograr acuerdos entre las entidades del Sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, entre otras entidades orientadoras de la gestión de información del gobierno nacional. 9. Coordinar y orientar los criterios y marcos conceptuales para el diseño y desarrollo de los sistemas de información y herramientas informáticas que se requieran o demanden por las áreas técnicas, con la finalidad de optimizar la gestión institucional y el servicio a los ciudadanos. 10. Identificar necesidades de información sectoriales, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información. 11. Organizar los procesos internos del sector en producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. 12. Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la expedición de políticas, lineamientos, programas, planes y proyectos, para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información pública de su sector. 13. Apoyar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- en la 	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

<p>definición de políticas, principios, lineamientos, e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del sector.</p> <p>14. Coordinar con las demás dependencias del Ministerio la implementación de las políticas, programas y proyectos de información desde el nivel conceptual, diseño y desarrollo, de requerimientos de infraestructura, funcionales, entre otros aspectos para cumplir con las finalidades de gestión de información planteadas.</p> <p>15. Trabajar de manera coordinada con los responsables de producir información estatal en las entidades del Sector.</p> <p>16. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>17. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.</p> <p>18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Presentación de proyectos de inversión
 Políticas y Normatividad del Sector.
 Plan Nacional de Desarrollo.
 Planeación Estratégica.
 Gerencia de Proyectos.
 Metodologías de seguimiento y evaluación de políticas públicas.
 Gerencia de información.
 Administración de personal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Economía, Contaduría Pública, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo,</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Economía, Contaduría Pública, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Economía, Contaduría Pública, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Ministerio en materia de negociación y cooperación internacional, teniendo en cuenta los lineamientos de política, criterios y áreas prioritarias definidas por el Gobierno Nacional, con el fin de cumplir los compromisos internacionales y metas establecidas según la normatividad aplicable y las necesidades del sector.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar, orientar y articular la participación del Gobierno Nacional en el plano internacional en materia de vivienda, según las directrices del Ministro y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2	Orientar las negociaciones para la adopción y suscripción de instrumentos internacionales en temas de vivienda, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás Entidades requeridas.
3	Analizar y evaluar las políticas, estrategias y proyectos en materia de cooperación internacional y banca multilateral del Ministerio.
4	Gestionar la elaboración de los proyectos y créditos en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Agencia Presidencial para la Cooperación y demás entidades requeridas
5	Hacer seguimiento a los acuerdos vigentes internacionales suscritos y/o ratificados por el Gobierno Nacional en materia de vivienda.
6	Adelantar gestiones necesarias para promover el intercambio de experiencias, el fomento de la cooperación financiera, técnica y tecnológica, de acuerdo a las modalidades de cooperación.
7	Gestionar la elaboración y evaluación de convenios, acuerdos e iniciativas de cooperación internacional para el sector.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Modalidades de Cooperación Internacional.	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

<p>Reglamentación general de la política de vivienda, agua potable y saneamiento básico. Metodologías de formulación de proyectos en marco lógico de acuerdo con las fuentes multilateral, bilateral, entre otras. Conocimientos en Constitución Política. Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector.</p>	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno</p>
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Administración, Arquitectura, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Administración, Arquitectura, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Administración, Arquitectura, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	
--	--

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y emitir conceptos en el área de su conocimiento en los asuntos de competencia del Despacho del Ministro, con el fin de contribuir en la toma de decisiones, así como en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos que le sean confiados por la Administración.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Orientar al Despacho conforme a las estrategias y buenas prácticas que soporten la gestión del Ministerio, en relación a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2	Asesorar en la implementación de la Política de Gobierno Digital del Ministerio con miras al uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3	Coordinar el intercambio de información que garantice la gestión del conocimiento según lo establecido en la Política de Gobierno Digital, con las diferentes dependencias del Ministerio, entidades externas y el sector.
4	Orientar en la aplicación de instrumentos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando la eficiencia de los trámites de competencia del Despacho, en relación con los servidores públicos, ciudadanos y entidades.
5	Realizar seguimiento a los procesos internos relacionados con los asuntos de competencia del Despacho en cumplimiento de los planes, programas y proyectos ejecutados por el Ministerio.
6	Revisar la implementación de los sistemas de información, para atender las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés, en los asuntos de competencia del Despacho, conforme a las políticas y estrategias trazadas por el Ministerio.
7	Desarrollar las demás que le sean asignadas y que correspondan a la

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

naturaleza de los procesos del Despacho.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Gestión de Proyectos de Software Conocimiento en el desarrollo y puesta en producción de sistemas de información Auditoría de Sistemas Conocimientos de las normas del sector.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

ARTÍCULO 2. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en los empleos de nivel Asesor de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y emitir conceptos en el área de su conocimiento en los asuntos de competencia del Despacho del Ministro, con el fin de contribuir en la toma de decisiones, así como en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos que le sean confiados por la administración.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos adoptados en materia de competencia del Ministerio, así como en realizar el seguimiento, evaluación y control a los mismos.
2	Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, proyectos de ley o decretos, discursos, ponencias e investigaciones que requiera el Ministro, de acuerdo con las instrucciones impartidas.
3	Asesorar al Ministro en relación con su participación en los diferentes comités y juntas que por competencia legal integra e intervenir como delegado del Ministro en la asesoría y consultoría de asuntos de competencia del Ministro por delegación expresa del mismo
4	Participar en la coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas en la preparación, estudio y desarrollo de actividades y programas de acuerdo con las instrucciones del Ministro
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Planeación estratégica y gestión gerencial.	
2. Formulación y evaluación de proyectos.	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

3. Normatividad aplicable en materia de Vivienda, Agua y Saneamiento	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias Políticas, Derecho y afines, Relaciones Internacionales, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.	
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias Políticas, Derecho y afines, Relaciones Internacionales, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines. Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias Políticas, Derecho y afines, Relaciones Internacionales, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines.	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	16
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar jurídicamente al Ministro en el proceso de formulación de las políticas, normas, planes y programas en materia de Agua y Saneamiento Básico, así como en los análisis y procesos para el desarrollo sectorial.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar jurídicamente y participar en la preparación de propuestas normativas que permitan desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico.
2	Brindar asesoría en los procesos de formulación e implementación de políticas y programas de agua potable y saneamiento básicos.
3	Elaborar conceptos jurídicos en el marco de la política de agua potable y saneamiento básico en los términos y condiciones previstas en la normatividad vigente sobre la materia.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Nacional de Desarrollo. 2. Políticas y normatividad vigente del sector de agua potable y saneamiento básico. 3. Formulación y evaluación de proyectos. 4. Derecho Administrativo 5. Derecho Ambiental 6. Convenios 	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Confiability técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Adaptación al cambio	
VIII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada
Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo	
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	14
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar, planear y orientar las actividades relacionados con la promoción y divulgación de las políticas, programas, planes y proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sus respectivos resultados ante los públicos internos y externos de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1. Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.	
2. Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.	
3. Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.	
4. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.	
5. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir cuando sea delegado como representante del Ministro, a eventos coordinados con los medios masivos de comunicación para la redacción de noticias, informes especiales, comunicados y demás propuestas de información.	
2. Efectuar la realización de campañas de comunicación educativa, institucionales e interinstitucionales en asocio con otros organismos públicos y entidades externas para supervisar la actualización de la información en temas de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo territorial.	
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con el área de desempeño y en la gestión de divulgación y prensa para realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.	
4. Proponer la actualización permanente de las estrategias de comunicación establecidas con el propósito de mejorar la imagen corporativa del Ministerio y supervisar el cubrimiento de eventos institucionales e interinstitucionales.	
5. Orientar el diseño de publicaciones y la producción de videos institucionales con el propósito de emitir información acorde con las políticas del Ministerio, así como en el manejo y actualización de la información.	
6. Conceptuar sobre la conveniencia de conceder entrevistas a los diferentes medios de comunicación, la elaboración de separatas y ediciones especiales de vivienda, agua potable y saneamiento básico, la participación institucional en exposiciones, ferias y la producción de informes radiales para fortalecer la adopción de mecanismos que permitan fortalecer permanentemente las relaciones con los medios de comunicación a nivel nacional y regional.	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Políticas de comunicación interna y externa. 2. Manejo de relaciones públicas. 3. Técnicas de redacción y estilo. 4. Elaboración de herramientas de divulgación y organización de eventos. 5. Metodologías para campañas publicitarias. 6. Logística para la organización de congresos y seminarios. 7. Manejo editorial.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; Ingeniería Industrial; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; Ingeniería Industrial; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Elaborar, conceptuar, analizar, revisar y orientar el trámite legal y reglamentario de los actos administrativos que deba suscribir el Ministro o el Secretario General en materia de gestión administrativa de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Elaborar y revisar los actos administrativos en materia de gestión administrativa del Ministerio que le sean asignados para la firma del Ministro y/o el Secretario General, en particular los referentes a la Administración de Personal de la Entidad.
2	Representar al Ministro y al Secretario General en los diferentes Comités relacionados con la gestión administrativa y la administración de personal de la Entidad.
3	Revisar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de responsabilidad de la Secretaria General planteadas en los diferentes planes institucionales y presentar recomendaciones sobre su ejecución para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
4	Coordinar la obtención de información y elaboración de respuestas e informes de gestión requeridos por los diferentes entes del control y demás autoridades administrativas.
5	Coordinar con las Subdirecciones y Coordinaciones de la Secretaría General los ejercicios de planeación anuales de acuerdo con la normativa vigente aplicable a cada asunto y las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio.
6	Orientar la elaboración de bases de datos para la organización de la información relacionada con la expedición de resoluciones y decretos de la Entidad.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política de Colombia Derecho Administrativo Régimen de la Función Pública en Colombia Fundamentos de Hacienda Pública Contratación Administrativa	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Régimen del Empleado Oficial	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial en el seguimiento y revisión de la información y elaboración de los documentos relacionados con la política de vivienda y financiación de vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y demás entidades públicas lo relacionado con el suministro y envío de la información de competencia del Viceministerio de Vivienda.
2	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las tareas asignadas por el Viceministro a las Dirección del Sistema Habitacional, Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social y Dirección de Espacio Urbano y Territorial.
3	Realizar la revisión de los documentos que debe expedir el despacho del viceministro en materia con la política de vivienda y financiación de vivienda.
4	Proyectar o solicitar respuestas para la firma del Viceministro en relación a las solicitudes internas y externas que se remitan a la dependencia.
5	Brindar apoyo en el seguimiento y control de los compromisos adquiridos por el Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial.
6	Verificar el cumplimiento de las propuestas de política y de planes y programas para el sector de vivienda y financiación de vivienda.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Reglamentación general de la política de vivienda de interés social urbana Conocimientos en constitución Política Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Confiabilidad técnica

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ciencia Política, Contaduría Pública, Derecho y afines; Economía, Ingeniería Industrial y afines; psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ciencia Política, Contaduría Pública, Derecho y afines; Economía, Ingeniería Industrial y afines; psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a los diferentes entes políticos sobre los proyectos y procedimientos que deben seguir para acceder a los diferentes programas de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico con el fin de dar aplicabilidad a la legislación actual y servir de enlace con el Despacho del Ministro, Viceministros, Agenda Legislativa, y demás actores estratégicos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar a los Parlamentarios, entes territoriales y comunidad en general sobre los programas, proyectos y procedimientos de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2	Asesorar y asistir al Ministro y a los Viceministros en las Agendas Parlamentarias y en las reuniones con entes territoriales, para dar cumplimiento a las metas institucionales y hacer seguimiento a los compromisos establecidos
3	Prestar asesoría técnica al sector político en los temas de competencia de la entidad con el fin de dar aplicabilidad a la norma vigente y a las directrices emitidas por el Despacho del Ministro
4	Asesorar, coordinar y realizar procesos de capacitación para el sector político en temas de vivienda, agua potable y saneamiento básico y en las áreas institucionales, así como organizar el material que se requiera para distribuir en los diferentes entes de acuerdo con lo dispuesto por el Despacho del Ministro
5	Dar trámite a las solicitudes informales de los Parlamentarios, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales y demás representantes del sector político, en los temas de competencia de la entidad con el fin de dar respuesta oportuna a las diferentes solicitudes requeridas por los diferentes entes.
6	Asesorar y coordinar la realización de visitas técnicas con las distintas áreas de la entidad, para prestar asistencia técnica oportuna y eficiente al sector político.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Legislación en vivienda, agua potable y saneamiento. Metodología de Investigación acción participativa, evaluación y diseño de proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento. Normatividad sobre espacios y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Administración; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Industrial y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines; Administración; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y afines, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el proceso de seguimiento a la formulación de políticas, planes, programas en los temas de competencia del Viceministerio de Vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de Vivienda.
2	Brindar apoyo en el seguimiento y control de planes, programas y proyectos desarrollados en cumplimiento de la política de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
3	Dirigir y elaborar los documentos, estudios, presentaciones e informes que solicite el Viceministro en el desempeño de sus funciones.
4	Definir conceptos y criterios para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
5	Recomendar e implementar acciones que permitan mejorar el rendimiento del Viceministerio para cumplimiento oportuno de sus metas.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos en Constitución Política Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación. Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	11
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Conceptuar, revisar, elaborar y orientar el trámite, en el área de su conocimiento, de los actos administrativos que deba suscribir el Ministro, el Viceministro de Vivienda o el Secretario General en materia de gestión administrativa y/o de competencia del área de desempeño.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Elaborar y revisar los actos administrativos que le sean asignados por el Jefe Inmediato.
2	Asistir y participar activamente en los Comités de la Entidad, en los cuales sea delegado y presentar los informes correspondientes.
3	Revisar y consolidar los conceptos que deba emitir la Entidad y que sean requeridos por el Ministro Líder para el nivel del Gobierno Nacional en los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales.
4	Absolver consultas y conceptuar en los asuntos relativos a la subrogación de los bienes, derechos y obligaciones del extinto INURBE, de que trata el artículo 11 del Decreto 554 de 2003.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Normativa legal, procedimental y reglamentaria. Normativa del sector vivienda, espacio urbano y agua potable y saneamiento básico. Normativa del Sistema General de Regalías. Interpretación y aplicación de las normas del sector.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y Afines; Arquitectura, Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y Afines; Arquitectura, Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y Afines; Arquitectura, Derecho y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el proceso de seguimiento a la formulación de políticas, planes, programas en los temas de competencia del Viceministerio de Vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de Vivienda.
2	Brindar apoyo en el seguimiento y control de planes, programas y proyectos desarrollados en cumplimiento de la política de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
3	Dirigir y elaborar los documentos, estudios, presentaciones e informes que solicite el Viceministro en el desempeño de sus funciones.
4	Definir conceptos y criterios para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
5	Recomendar e implementar acciones que permitan mejorar el rendimiento del Viceministerio para cumplimiento oportuno de sus metas.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos en Constitución Política Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación. Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar el apoyo técnico y revisión de conceptos respecto del proceso de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, de conformidad con la normatividad vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar en el apoyo técnico de los procesos de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, de conformidad con la normatividad vigente.
2	Asesorar la elaboración y revisión de conceptos relacionados con los procesos de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable.
3	Verificar el cumplimiento de la incorporación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros en los procesos de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable.
4	Asesorar en la definición de los criterios que permitan proponer políticas para la ejecución de operaciones urbanas integrales bajo estándares de calidad ambiental y urbanística.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
En planeación, ordenamiento, desarrollo urbano y territorial, normas en la materia. Metodología de investigación y/o diseño, formulación e implementación y seguimiento en políticas, planes, programas y proyectos. Manejo y gestión de recursos. Manejo y gerencia de proyectos.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Confiability técnica

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Arquitectura, Derecho y afines, Psicología; Trabajo Social y Afines. Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y Un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Arquitectura, Derecho y afines, Psicología; Trabajo Social y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Arquitectura, Derecho y afines, Psicología; Trabajo Social y Afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y uno (41) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar en el proceso de seguimiento a la formulación de políticas, planes, programas en los temas de competencia del Viceministerio de Vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de Vivienda.
2	Brindar apoyo en el seguimiento y control de planes, programas y proyectos desarrollados en cumplimiento de la política de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
3	Dirigir y elaborar los documentos, estudios, presentaciones e informes que solicite el Viceministro en el desempeño de sus funciones.
4	Definir conceptos y criterios para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
5	Recomendar e implementar acciones que permitan mejorar el rendimiento del Viceministerio para cumplimiento oportuno de sus metas.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos en Constitución Política Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación. Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Adaptación al cambio	
VIII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Dirección en el seguimiento y revisión de la información y elaboración de los documentos relacionados con la política de vivienda y financiación de vivienda.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Elaborar los informes requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio, organismos del Estado y demás agentes externos.
2	Asesorar en la planeación de actividades misionales y programación de recursos para el cumplimiento de las funciones de la Dirección del Sistema Habitacional.
3	Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y demás entidades públicas lo relacionado con el suministro y envío de la información de competencia de la Dirección del Sistema Habitacional.
4	Asesorar la elaboración, programación y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción de la Dirección del Sistema Habitacional.
5	Elaborar informes relativos a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto asignado la Dirección del Sistema Habitacional.
6	Actualizar y registrar la información en los sistemas de información asociados a la planeación y seguimiento presupuestal.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Reglamentación general de la política de vivienda de interés social urbana Conocimientos en constitución Política Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimientos de las normas del sector.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Confiable técnica Creatividad e innovación Iniciativa

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, Contaduría Pública, Administración, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines. Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y Un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, Contaduría Pública, Administración, Derecho y afines. Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, Contaduría Pública, Administración, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y uno (41) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico y al Fondo Nacional de Vivienda en la revisión y formulación de conceptos respecto de viabilidad, formulación y adopción a los programas de vivienda de interés social y prioritario.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar y dar acompañamiento a la implementación y ejecución de la política de vivienda, financiación de vivienda y asignación de subsidios familiares de vivienda otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA
2	Asesorar en la formulación e implementación de instrumentos para el seguimiento a la ejecución de la política, financiación y asignación de subsidios familiares de vivienda otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA
3	Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de proyectos de vivienda de interés prioritario y social urbano y en los procedimientos de convocatoria, elegibilidad, postulación, calificación, asignación, y desembolso del subsidio.
4	Asesorar en la consolidación de la información de estadísticas tendientes a establecer el estado de avance de los proyectos de vivienda de interés prioritario y social en el área urbana.
5	Asesorar y verificar el cumplimiento de la incorporación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros en los procesos de viabilidad, formulación y adopción de los proyectos y programas de vivienda de interés social y prioritario.
6	Brindar apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales y entidades del sector, frente a la financiación y la ejecución de los proyectos en el marco de los programas de vivienda de interés social y prioritaria.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos en Constitución Política Colombiana Fundamentos básicos en el Estatuto General de Contratación Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo	

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Conocimiento de la normativa del sector vivienda	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Administración. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Administración. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Administración. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro de Vivienda en los procesos de gestión, coordinación, articulación y evaluación técnica, económica e institucional, así como en la formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de política vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano – territorial.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, estructuración, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano - territorial.
2	Asesorar y apoyar al despacho en los procesos asociados a la articulación con otras dependencias del Ministerio o entidades territoriales relacionadas con el ordenamiento, planificación, gestión y financiación en materia de vivienda y el desarrollo urbano territorial.
3	Asesorar y apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de asistencia técnica, seguimiento y control para la incorporación de las determinantes del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la política de vivienda de los planes y proyectos urbanos de interés nacional.
4	Asesorar y apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en el desarrollo y evaluación de metodologías que establezcan directrices, determinantes y orientaciones técnicas para ser incorporadas en las políticas y en la normativa de los sectores vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos para su implementación.
5	Asesorar y apoyar técnicamente a las entidades territoriales y sectoriales en la formulación y seguimiento de proyectos y programas para la implementación de las políticas de regulación en materia de vivienda, renovación urbana y desarrollo urbano y territorial

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Nacional Normatividad y legislación del sector de vivienda Marco Normativo en materia ordenamiento territorial Normas ambientales y de gestión del riesgo que aplican al sector de la vivienda y el ordenamiento territorial.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada. Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	--

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	16
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Viceministro en los procesos jurídicos y de contratación estatal en el marco de las políticas y programas del sector.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Analizar y revisar las propuestas de estudios previos, pliegos de condiciones, términos de referencia y demás documentos que se requieran para las contrataciones de los proyectos que deban ejecutarse.
2	Asesorar jurídicamente las etapas precontractual, contractual y postcontractual, con fundamento en la legislación y jurisprudencia aplicables y la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad.
3	Realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos o convenios y contratos suscritos o a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
4	Participar en la estructuración y trámites de propuestas normativas que permitan desarrollar las políticas, planes, y programas de agua y saneamiento básico.
5	Participar en los procesos que se desarrollen con cooperantes internacionales.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Nacional Normatividad y legislación del sector de agua potable y saneamiento básico Plan Nacional de desarrollo Política pública de Agua Potable y Saneamiento Básico. Normas ambientales que aplican al sector de agua potable y saneamiento básico	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Confiability técnica Creatividad e innovación Iniciativa

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0877 de 2018, Por la cual se compila, adiciona, actualiza y ajusta las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición; y modifica y adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 0877 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas – Contratista GTH

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera – Coordinador GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General